

**NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL, EL 125% SOBRE EL SUELDO ASEGURADO Y AYUDA OFTALMOLOGICA ANUAL
 SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO
 ENTRE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MISMA
 DE: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, SAN JOSE, ESCUINTLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2021 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo	CUENTA	BANCO	FECHA DE INGRESO	NIT	SUELDO DEVENGADO	125%	AYUDA OFTALMOLOGICA	BONO VACACIONAL	DESCUENTO JUDICIAL	LIQUIDO A RECIBIR
GERENCIA RECURSOS HUMANOS												
2021-075-01-00-000-004-0509-0030												
003	CIUDAD REAL AGUILAR, LUIS EMILIO	MEDICO	020780193649	CHN	01/02/2002	681651-7	18,933.72	24,067.15	1,600.00	25,667.15	12,833.58	12,833.57

LA PRESENTE NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO
 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 15/100
 (Q. 25,667.15)

OBSERVACIONES:

La presente nomina adicional de Bono Vacacional correspondiente al mes de febrero se descuenta embargo judicial de pension alimenticia del 50% segun juicio No. 05003-2019-01475-Of-3°.

PUERTO QUETZAL, FEBRERO 02 DE 2021

ELABORO: _____
 MAURICIO ABDIAS PEREZ CASTILLO
 OFICIAL DE FINANZAS II

ES CONFORME: _____
 LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vo. Bo.: _____
 MARIO ALEJANDRO SOLARES MENENDEZ
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS